

República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2206** de 2019
17 JUL 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Beca de creación -Cita a ciegas- (Festival de Cómic de Toronto) y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2019 – primera fase del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase**”;

Que mediante Resolución No. 1676 del 11 de junio de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria “*Beca de creación -Cita a ciegas- (Festival de Cómic de Toronto)*”, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Beca de creación -Cita a ciegas-(Festival de Cómic de Toronto)</i>	Artes visuales	Juan Sebastián Suanca Sierra	C.C. 11.201.797	Chía, Cundinamarca
		Mariana Gil Rios	C.C. 1.040.733.044	La Estrella, Antioquia
		Andrea Mc Allister Harker	C.C. 52.699.156	Bogotá, D.C

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintiséis (26) de junio de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria “*Beca de creación -Cita a ciegas- (Festival de Cómic de Toronto)*” y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2884	Persona Natural	Laura Marcela Cañas Palacio	C.C. 1.020.448.659	Líneas.	\$6.000.000 Para cubrir los costos de producción de una obra gráfica.	No. 81619 del 25 de febrero de 2019

Suplente y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2899	Persona Natural	Lyda Marcela Varela Garzón	C.C. 1.020.731.344	Norte América no es como la pintan (Mexxxxicuuu Cannadaaa random).

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Beca de creación -Cita a ciegas- (Festival de Cómic de Toronto) y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador"

Que los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria "Beca de creación -Cita a ciegas- (Festival de Cómic de Toronto)" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que el ganador de la convocatoria cumplió con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria "Beca de creación -Cita a ciegas- (Festival de Cómic de Toronto)";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Beca de creación -Cita a ciegas- (Festival de Cómic de Toronto)" y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2884	Persona Natural	Laura Marcela Cañas Palacio	C.C. 1.020.448.659	Líneas.	\$6.000.000 Para cubrir los costos de producción de una obra gráfica.	No. 81619 del 25 de febrero de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para el ganador de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de afiliación activa a salud, formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, póliza de cumplimiento de disposiciones legales firmada constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La certificación de afiliación activa a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la beca y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

9

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Beca de creación -Cita a ciegas- (Festival de Cómic de Toronto) y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador"

ARTÍCULO CUARTO: En caso que el ganador renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Beca de creación -Cita a ciegas- (Festival de Cómic de Toronto)", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2899	Persona Natural	Lyda Marcela Varela Garzón	C.C. 1.020.731.344	Norte América no es como la pintan (Mexxxxicuuu Cannnadaaa random).

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a la propuesta relacionada en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria "Beca de creación -Cita a ciegas- (Festival de Cómic de Toronto)", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos del ganador de la convocatoria "Beca de creación -Cita a ciegas- (Festival de Cómic de Toronto)", los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Es deber del ganador de la convocatoria "Beca de creación -Cita a ciegas- (Festival de Cómic de Toronto)", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, entregar un informe final de su participación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el quince (15) de noviembre de 2019, que incluya:

- Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
- Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

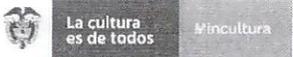
Dado en Bogotá D.C., a los

17 JUL 2019


CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO

Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyectó:  Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: OHPG, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó:  Abogada Secretaria General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Beca de creación -cita a ciegas- (Festival de Cómic de Toronto)- 2019

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los **26** días del mes de junio del **2019**, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de 12 proyectos participantes en la convocatoria **Beca de creación -cita a ciegas- (Festival de Cómic de Toronto)** los jurados recomiendan por unanimidad otorgar el estímulo al siguiente proyecto:

GANADOR

Rad. Número: 2884

Tipo de participante: Persona natural.

Título del proyecto: Líneas.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Laura Marcela Cañas Palacio.

Número de NIT ó CC (si aplica): 1.020.448.659

Cuantía: Seis millones de pesos (\$6.000.000) para cubrir los costos de producción de una obra gráfica.

Concepto: Los jurados consideran que el planteamiento de la propuesta se piensa como un trabajo en conjunto. Está bien equilibrado, conscientemente integra los dos territorios para que esta condición tenga relevancia en la propuesta. Se recomienda hacer una publicación en línea como parte de la socialización.

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número:2899

Tipo de participante: Persona natural.

Título del proyecto: Norte América no es como la pintan (Mexxxicuuu Cannnadaaa random).

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Lyda Marcela Varela Garzón.

Número de NIT ó CC (si aplica): 1.020.731.344

Concepto: Los jurados recomiendan tener en cuenta el desarrollo de su proyecto en relación con el tiempo que estipula la beca. Se



La cultura
es de todos

Mincultura

ACTA VEREDICTO DEL JURADO

Pág. 2 de 2

Código: F-GPE-005
Versión: 5
Fecha: 01/04/2019

Público Reservado Clasificado

recomienda hacer una publicación en línea como parte de la socialización.

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de junio del 2019, los suscritos miembros del jurado.

JUAN SEBASTIÁN SUANCA SIERRA
C.C.11.201.797

MARIANA GIL RIOS
C.C. 1.040.733.044

ANDREA MC ALLISTER HARKER
C.C.52.699.156